

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87. DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EL PARAISO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SIBERIA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RESTITUCION DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Veinticinco (25) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), bajo el radicado N° 47-001-31-21-004-2018-00069-00 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA

<i>Matricula Inmobiliaria</i>	222-42926
<i>Área registral</i>	12 has 3878 mts ²
<i>Número predial</i>	47189000100040062000 y 47189000100040064000
<i>Área georreferenciada* hectáreas,+mts²</i>	12 has 3878 mts ²
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	Ocupante

GEORREFERENCIACIÓN

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
45150	1706675.036	997021.4601	10° 59' 9,273" N	74° 6' 17,139" W
33953	1706705.857	996851.1938	10° 59' 10,276" N	74° 6' 22,747" W
45150A	1706726.552	997090.6389	10° 59' 10,950" N	74° 6' 14,860" W
45151	1706791.34	997141.2017	10° 59' 13,058" N	74° 6' 13,195" W
45151A	1706842.741	997109.9679	10° 59' 14,731" N	74° 6' 14,224" W
45152	1706909.161	997081.5207	10° 59' 16,893" N	74° 6' 15,161" W
45153	1706970.927	997035.9987	10° 59' 18,903" N	74° 6' 16,661" W
45154	1707034.333	996992.2139	10° 59' 20,966" N	74° 6' 18,103" W
45154A	1707084.367	996944.9456	10° 59' 22,595" N	74° 6' 19,660" W
45154B	1707168.31	996968.2458	10° 59' 25,327" N	74° 6' 18,893" W
45155	1707178.676	996897.9791	10° 59' 25,664" N	74° 6' 21,208" W
45156	1707211.289	996866.2331	10° 59' 26,725" N	74° 6' 22,254" W
45157	1707217.297	996742.1345	10° 59' 26,920" N	74° 6' 26,341" W
45156B	1707234.22	996764.1573	10° 59' 27,471" N	74° 6' 25,616" W



PUBLICACIÓN

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
EL PARAISO	47189000100040062000 47189000100040064000	222 - 42926	

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 45157 en línea quebrada pasando por el punto 45156, 45155 en dirección surorientada hasta llegar al punto 45154B colindando con el predio del señor Juan Macilla en una distancia de 248,93mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 45154B en línea quebrada pasando por los puntos 45154A, 45154, 45153, 45152, 45151A en dirección surorientada hasta llegar al punto 45151 colindando con el predio del señor Israel Santiago en una distancia de 442,13 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 45151 en dirección suroeste en línea quebrada y pasando por los puntos 45150A, 45150 hasta llegar al punto 33953 en una distancia total de 341,46 metros. Colinda con el predio de MAGALY JIMENEZ.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 33953 en dirección noroeste en línea recta hasta llegar al punto 45157 en una distancia de 522,94 metros. Colinda con el predio de MAGALY JIMENEZ.</i>

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código general del Proceso, publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de CIENAGA (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Espectador, y a manera informativa en un diario regional como el Herald, emisión radial con amplia cobertura nacional como RCN o CARACOL, en la emisora local del municipio de CIENAGA (Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los treinta (30) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
SECRETARIA.-